

Unidad de Comunicación Social

COMUNICADO 115

SOLICITA DIPUTADA ARACELI GERALDO CANALIZAR A SENTENCIADOS A PROGRAMAS ESPECIALES

• Propone tratamiento integral enfocado a personas que cometan delitos por medio de violencia física o moral.

Mexicali, B. C., jueves 23 de septiembre de 2021.- La diputada Araceli Geraldo Núñez presentó por Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al Código Penal del Estado, la cual tiene por objeto canalizar a los sentenciados a programas especiales a fin de resolver su problemática como parte de la reinserción.

En su exposición de motivos, la legisladora Geraldo Núñez explicó que una de las esencias expuestas en la implementación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal es que las personas sentenciadas por la comisión de algún delito, además de la pena que se le imponga, se logre su reinserción social en los aspectos familiar, social, educativo, cultural, entre otros, con la intención de que una vez que cumplan con dicha sentencia se integren a la sociedad con mayores herramientas y oportunidades en los campos laborales, precisó.

Mencionó que en cada centro penitenciario se cuenta con diversos cursos, capacitaciones y convenios con escuelas, además de pláticas impartidas por diversas organizaciones religiosas con el objetivo de canalizar y reforzar sus emociones hacia enfoques positivos.

Sin duda es un gran acierto contemplar no solo la pena por haber cometido un delito, sino también que dicha persona sentenciada logre una reinserción adecuada e integral en beneficio propio y de la sociedad, ya una persona que no vuelva a delinquir garantiza la paz social, y de poco a poco lograr disminuir los índices de delincuencia y por consecuencia elevar la calidad de vida de la sociedad en materia de seguridad, recalcó

Falta mucho recorrido en este tema de carácter social; sin embargo, "para esta legisladora es un punto extra el cambio en los Centros Penitenciarios, en los que se hace un enorme esfuerzo, a pesar de contar con tan pocos recursos económicos, donde el Estado debe destinar una mayor cantidad e invertir en la reinserción, y la prevención, pues es un beneficio social que rompe las cadenas de la delincuencia ", aseveró.



Unidad de Comunicación Social

En ese sentido, la diputada Geraldo Núñez declaró que tanto las personas sentenciadas como las víctimas tienen los mismos derechos a rango Constitucional tal y como lo dispone el numeral 20. Expresó que en aras de fortalecer este beneficio, se considera de suma importancia que a las personas sentenciadas, se les dicte y obligue a recibir un procedimiento integral para atender las circunstancias que lo orillaron a cometer el ilícito por medio de la violencia.

Por lo anterior, la legisladora dijo que la iniciativa presentaba adiciona el inciso III del artículo 55, del Código Penal de Baja California, a fin de ofrecer tratamiento integral a quienes cometen un delito con violencia.